

Centro Residencial Quinta Nazaria, Autos 62/07. 03/12/07.

Pinturas Altor, S. L. Autos 100/07. 03/12/07.

Sanera Moda, S. L. Autos 91/07. 03/12/07.

Calzarina, S.L.U. Autos 4/07. 03/12/07.

Street Fashion, S. L. Autos 395/06 (acum. 396/06). 05/12/07.

Transena Logística, S. L. Autos 186/05 (acum. 78/06). 07/12/07.

Electrodomésticos Castro Moreno, S. L. Autos 955/05. 10/12/07.

Pardemi, S. L. Autos 829/05. 10/12/07.

Analistas Sociales de la Tercera Edad, S. L. Autos 569/06. 10/12/07.

Isabel Rodríguez García. Autos 420/05. 10/12/07.

Alquiler de Maquinaria San Vicente, S. L. Autos 572/04. 11/12/07.

Diego Flores Quesada e Hijos de C. B. y sus comuneros don Pedro Flores Herrera, don Diego Flores Herrera, doña María Flores Herrera y don Cristóbal Jurado Tamajón. Autos 578/04. 11/12/07.

Zuecos Anatómicos de Levante, S. L. Autos 688/06. 11/12/07.

Yesos Morteros y Perlitas Mavi, S. L. Autos 499/06. 19/12/07.

Vhason Island Const. S. L. Autos 940/05. 19/12/07.

Book's Zapato, S. L. Autos 819/06. 19/12/07.

Xennon Europa, S. L. Autos 280/06. 07/01/08.

Hijos de José de Amoros Paya, S. L. Autos 349/06. 07/01/08.

Street Fashion, S. L. Autos 423/06 (acum. 422/06). 07/01/08.

Autobuses La Contestana, S. L. Autos 539/06. 07/01/08.

Tea Shoes, S. L. Autos 555/06. 07/01/08.

Piedeli, S. L. Autos 618/06 (acum. 616/06 y 617/06). 08/01/08.

Creaciones Azulmar de Sax, S. L. Autos 594/06. 08/01/08.

Donnacal, S. L. Autos 381/07 (acum. 412/07). 08/01/08.

Sanera Moda, S. L. Autos 711/06. 08/01/08.

Montajes Metálicos Guillén. Autos 869/06. 08/01/08.

Laboratorios Fotográficos Polop, S. L. Autos 504/06. 08/01/08.

Construcciones Llovet Tenza, S. L. Autos 684/06. 08/01/08.

Rosalind Shoes, S. L. Autos 695/06 (svum. 696/06). 08/01/08.

Sanera Moda, S. L. Autos 710/06. 08/01/08.

Zuecos Anatómicos de Levante, S. L. Autos 706/06. 08/01/08.

José Casas González. Autos 450/06. 15/01/08.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 16 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Dolores Millán Pérez.—5.656.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican (ejecutado, fecha insolvencia, número ejecución):

Calzados Okeisi, S. L. 16/1/08. 194/07.

APS Júcar 2005, S. L. 17/1/08. 130/07.

Calzados los Cisnes, S. L. 22/1/08. 174/07.

Ferrial Alquiler de Maquinaria, S. L. 22/1/08. 214/07.

Construcciones Calaspe, S. L. 29/1/08. 122/07.

Varopie, S. L. 29/1/08. 234/07.

Creaciones Poveda, S. L. 29/1/08. 198/07.

Calzarina, S. L. 31/1/08. 134/07.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 31 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—5.659.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican (ejecutado, fecha insolvencia, número de ejecución):

Construcciones Almunur. SLU, 10/1/08. 61/07.

Donnacal, SLU. 15/1/08. 191/07.

Calzados Okeisi, S. L. 15/1/08. 195/07.

Donnacal, SLU. 22/1/08. 173/07.

Eurosat Sur, S. L. 22/1/08. 71/07.

Bernhard Schildger. 22/1/08. 47/07.

Construcciones Dulo, S. L. 29/1/08. 159/07.

Fabricación y Comercialización de Calzado Fla, S. L., 29/1/08. 155/07.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 29 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—5.666.

## KANTI BUILDINGS, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1216/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Jorge Llorca Cortijo, contra Kanti Buildings, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 29 de enero de 2008 por el que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.437,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 29 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—5.622.

## LA CISA ESPORT I CULTURA, S. L.

Tras celebrarse el pasado día 17 de junio del 2007, a las diez horas, en el domicilio social de la compañía, sito en Vilassar de Dalt, Barcelona, calle Cadí, número 8, Junta general de la mercantil «La Cisa Esport I Cultura, Sociedad Limitada», se acordó por unanimidad, de los asistentes aumentar el capital en 101.634,50 euros, mediante la emisión de 935 nuevas participaciones sociales de 108,70 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la dos mil setecientos treinta y dos a la 3.666, ambas inclusive.

Igualmente, se acordó por la unanimidad de los socios que dicho aumento de capital lo será por aportación dineraria de los socios, fijándose como plazo para el desembolso del capital por aquellos, para la primera vuelta del ejercicio del derecho de asunción preferente, el no prorrogable de tres meses desde la fecha del acuerdo o de la publicación en el «Borme»; para la segunda vuelta el

plazo no será el no prorrogable de dos meses, computados desde el vencimiento del anterior.

Vilassar, 17 de junio de 2007.—El Secretario, Jordi Juncosa Sabi, con el visto del Presidente, Lluís Ferrer Maleres.—6.300.

## LIBERTAS NOVO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) ABADÍA DE SAN NICOLÁS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

### Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que las Juntas Generales, reunidas con carácter universal y extraordinario, de las sociedades Libertas Novo S.L. y Abadía de San Nicolás S.L. han adoptado en fecha 31 de enero de 2008 el acuerdo de fusión de las compañías mediante la absorción de Abadía de San Nicolás S.L. por Libertas Novo S.L., con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la absorbida, transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social, y que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del Proyecto de Fusión redactado conjuntamente por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia en fecha 16 de Enero de 2008.

Los socios y acreedores sociales tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados en las referidas Juntas, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 31 de enero de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Libertas Novo S.L. Julio García Candela y el Administrador único de Abadía de San Nicolás S.L. José Tormo López.—6.112.

1.ª 12-2-2008

## LÓPEZ Y PALLARÉS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## JM PALLARÉS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

### Acuerdo de fusión

Una vez depositado en el Registro Mercantil de Murcia el proyecto de fusión con fecha 29 de noviembre de 2007, ha sido adoptado por unanimidad de todos los socios en las correspondientes Juntas generales universales extraordinarias de cada una de las dos compañías, acuerdos de fusión de la mercantil «López y Pallarés, Sociedad Limitada» y «JM Pallarés, Sociedad Limitada» mediante la absorción de la primera a la última.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a que se refiere el artículo 243.1 de aquel texto legal.